



REALIZA TUS PAGOS DE MANERA DIGITAL Y PODRÍAS OBTENER UN DESCUENTO DEL 50%

Aplica desde el 08 al 30 septiembre del 2021

Los clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, en adelante Movistar, de productos fijos (Línea Básica, Internet Fijo, TV o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar) y Mviles (Telefonía móvil celular, Datos, Internet Móvil o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que realicen el pago de su factura digitalmente en <http://www.movistar.co/> botón: Pagar mi factura, o por la APP Movistar, 200 clientes obtendrán el 50% de descuento sobre el cargo básico de voz. Dicho descuento se verá reflejado en la siguiente factura y una única vez, siempre y cuando el pago haya sido realizado en nuestros canales digitales mencionados anteriormente

Políticas Generales

1. Aplica para productos del segmento residencial y el descuento sólo se les aplicará a las cuentas activas.
2. Aplica para todos los clientes, personas naturales, que realicen por primera vez el pago de su factura Movistar en canales digitales.
3. El pago debe realizarse en nuestros canales digitales: <http://www.movistar.co/> botón: Pagar mi factura, o por la APP Movistar, con el medio de pago PSE.
4. A las 50 cuentas seleccionadas semanalmente (mes 200 en total) que cumplan las condiciones definidas se les otorgará el descuento de 50% o, hasta agotarse el presupuesto establecido por Movistar para esta actividad. Este descuento se le otorgará al usuario 200,400, 600,800,1000, 1200 hasta el usuario 10,000, que realice su pago digital, notificado con esta campaña.
5. Los beneficios otorgados en la promoción no serán procedentes en los eventos en que el cliente entre en mora de alguna de sus facturas, en suspensión o en retiro de sus servicios.
6. El descuento será aplicado en una sola factura y una única vez por número de contrato y se verá reflejado en la factura con el concepto DESCUENTO.
7. No aplica sobre los cargos básicos de los servicios adicionales, impuestos municipales y sobre el servicio de tecnología, cobrado en algunas ciudades.
8. Movistar notificará mediante mensajes de texto la obtención del descuento del 50% sobre el cargo básico.
9. No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.

REALIZA TUS PAGOS DE MANERA DIGITAL Y PODRÍAS OBTENER UN DESCUENTO DEL 50%

Aplica desde el 28 hasta el 31 agosto del 2021

Versión 1

Fecha 23112021



Los clientes de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, en adelante Movistar, de productos fijos (Línea Básica, Internet Fijo, TV o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar) y Mviles (Telefonía móvil celular, Datos, Internet Móvil o aquellos productos que llegue a comercializar Movistar), que realicen el pago de su factura digitalmente en <http://www.movistar.co/> botón: Pagar mi factura, o por la APP Movistar, 100 clientes obtendrán el 50% de descuento sobre el cargo básico de voz. Dicho descuento se verá reflejado en la siguiente factura y una única vez, siempre y cuando el pago haya sido realizado en nuestros canales digitales mencionados anteriormente

Políticas Generales

10. Aplica para productos del segmento residencial y el descuento sólo se les aplicará a las cuentas activas.
11. Aplica para todos los clientes, personas naturales, que realicen por primera vez el pago de su factura Movistar en canales digitales.
12. El pago debe realizarse en nuestros canales digitales: <http://www.movistar.co/> botón: Pagar mi factura, o por la APP Movistar
13. A las primeras 25 cuentas cada día (100 en total) que cumplan las condiciones definidas se les otorgará el descuento de 50% o, hasta agotarse el presupuesto establecido por Movistar para esta actividad.
14. Los beneficios otorgados en la promoción no serán procedentes en los eventos en que el cliente entre en mora de alguna de sus facturas, en suspensión o en retiro de sus servicios.
15. El descuento será aplicado en una sola factura y una única vez por número de contrato y se verá reflejado en la factura con el concepto DESCUENTO.
16. No aplica sobre los cargos básicos de los servicios adicionales, impuestos municipales y sobre el servicio de tecnología, cobrado en algunas ciudades.
17. Movistar notificará mediante mensajes de texto la obtención del descuento del 50% sobre el cargo básico.
18. No podrán participar en esta actividad los trabajadores de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, el personal contratado por servicios, el personal contratado por outsourcing de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, ni sus cónyuges, ni compañeros permanentes; ni sus padres, hijos, y/o hermanos si viven en el mismo inmueble; ni los empleados de las agencias de publicidad relacionados con la actividad.